UNI	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02**	**O.C. Institucional N° 1593**

Nivel de Entidad: 28 **Fecha de Emisión :** 7-9-2018

Entidad: 4 Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 342932 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Adquisición de Alimentos

Proveedor: DISTRIBUIDORA WR S.A. **RUC:** 80098035-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Fideo Tallarin (paquete de 5kg.)	Unidad	Paquete	GAIA	Paraguay	40	23.600	944.000
2	2	Azucar blanca (paquete de 5 kg.)	Unidad	Paquete	Granos del Sur	Paraguay	50	23.000	1.150.000
3	3	Café concentrado instantaneo (de 200 gramos)	Unidad	Paquete	Melita	Brasilero	80	21.000	1.680.000
5	5	Yerba mate (paquete de 1 kg)	Unidad	Paquete	Caapoty	Paraguay	57	9.200	524.400
8	8	Leche entera en polvo (paquete de 1 kg.)	Unidad	Paquete	Manfrey	Argentina	145	30.400	4.408.000
9	9	Harina de trigo (paquete de 5 kg)	Unidad	Paquete	F-H	Paraguay	113	16.100	1.819.300
10	10	Extracto de tomate (sachet x 500 gs.)	Unidad	Sachet	7 Dias	Argentina	100	3.450	345.000
12	12	Agua mineral sin gas (de 1/2 lts x pack de 12 unid.)	Unidad	Botella	Seltz	Paraguay	1000	938	938.000
13	13	Agua mineral sin gas (de 2 lts x pack de 6 unid.)	Unidad	Botella	Seltz	Paraguay	340	1.875	637.500
				Total:					**12.446.200**

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS. .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** 7-9-2018 **Hasta:** Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo de la Facultad de Medicina

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Medicina.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.		Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	3		0	310	30	1	7	12.446.200
									Total:	**12.446.200**

WR DISTRIBUIDORA S.A.	7-9-2018	Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANO Dr. Claudio Diaz de Vivar Decano
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FACULTAD DE MEDICINA - UNI**

Obs.: 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 004/2018	O.C. Institucional Nº 004/2018

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	7 / 9 / 2018
Entidad:	***Universidad Nacional de Itapúa***		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**342.932**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Alimentos			
Proveedor:	**Distribuidora WR. SA.**	**RUC:**	**80098035-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	14	Balanceados para vacas lecheras de alta producción (bolsas de 50 kg)	UNIDAD	Indabal	Paraguaya	120	88.000	10.560.000
2	16	Balanceados para vacas-Iniciador Terneros (bolsas de 50 kg)	UNIDAD	Indabal	Paraguaya	100	96.000	9.600.000
3	17	Sales Minerales Para Vacas (Sal de Tambo) (Bolsas de 30 Kg)	UNIDAD	Indabal	Paraguaya	45	128.000	5.760.000
4	17	Sales Minerales Para Vacas (Concepción seca) (Bolsas de 30 Kg)	UNIDAD	Indabal	Paraguaya	30	102.000	3.060.000
5	19	Sales Minerales Para Vacas (Terneros-biosal 90) (Bolsas de 30 Kg)	UNIDAD	Indabal	Paraguaya	30	96.000	2.880.000
						TOTAL		**31.860.000**

SON GUARANÍES: **Treinta y un millones ochocientos sesenta mil**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 7-9-2018 | Hasta: El cumplimiento Total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Itapúa-General Artigas-Itapúa

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo de la FACAF

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	7	0	310	30	1	7	31.860.000
						Total:			

WR DISTRIBUIDORA S.A. FIRMA PROVEEDOR	7-9-2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Mario A. Benítez Jefe de Unidad FaCAF-UNI FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Elias Pemezowski
3937754